



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ALEXANDRA FERNÁNDEZ GÓMEZ, *Diputada del GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA*, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita **respuesta por ESCRITO relativa al 1,5% Cultural y mejora del Pazo de Martelo en Rianxo (A Coruña)**.

La Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de al menos el 1% a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Cultural del estado español o al fomento de la creatividad artística, con preferencia en la propia obra o en su inmediato entorno.

Hace unos años el porcentaje se conocía como el 1% Cultural, participado por diversos Ministerios como el de Fomento y el de Cultura. Actualmente dicho porcentaje se aumentó el 15 de octubre de 2013 al 1,5% mediante el acuerdo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Fomento.

Todos los años, la Comisión Mixta formada por los Ministerios de Fomento y el de Educación y Cultura, acuerdan los proyectos a incluir con cargo a los fondos que se generan para el 1,5% Cultural por la contratación de obra pública.

Son muchos los Bienes de Interés Cultural en Galicia que merecerían ser beneficiarios de este fondo de ayuda a la rehabilitación del patrimonio. Entre ellos, el BIC Pazo de Martelo en Rianxo, que alberga la biblioteca municipal.

El municipio de Rianxo ha sido uno de las zonas que se han visto afectadas por el impacto provocado por las obras de ejecución del Eixo Atlántico ferroviario. Desde el consistorio se considera que una forma de compensar dicha afectación es que el Gobierno central repercuta en el municipio aportaciones dirigidas a la rehabilitación y mejora de infraestructuras de carácter cultural.

La comarca de O Barbanza destaca por su riqueza patrimonial y por la importancia histórica de muchas de sus edificaciones, avaladas por la catalogación de sus monumentos como Bien de Interés Cultural (BIC), como el caso del pazo de Martelo en Rianxo. Sin embargo, dicha consideración se ha demostrado que no es suficiente para garantizar los niveles máximos de conservación de los monumentos.

De ahí la importancia de que puedan ser objeto de una actuación procedente del 1,5% Cultural.

Así, mejorar la accesibilidad en la biblioteca de Rianxo, situada en el emblemático pazo de Martelo es una de las demandas del ayuntamiento de Rianxo, que precisaría

de la ayuda con cargo al 1,5%. De hecho, y a pesar de su rico patrimonio, hasta ahora no se ha invertido ninguna partida con cargo a este porcentaje en dicha localidad.

Por todo lo expuesto se formulan las siguientes preguntas:

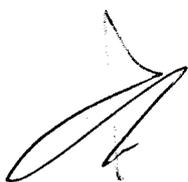
¿Qué disposición tiene el Gobierno a incluir el Pazo de Martelo de Rianxo (A Coruña) entre los destinatarios del 1,5% Cultural?

¿Conoce el Gobierno la importancia patrimonial e histórica de este Bien de Interés Cultural (BIC) que alberga la Biblioteca municipal y precisaría de una actuación de mejora?

¿Va el Gobierno a interesarse por este proyecto? ¿No cree que municipios como Rianxo que han sufrido el impacto de las obras de ejecución del Eixo Atlántico merecen ser compensados por la vía de inversiones en patrimonio cultural? ¿Comparte que se trata de una fórmula adecuada para compensar a municipios del impacto de actuaciones como la mencionada?

¿A qué proyectos va a destinar en el presente ejercicio el 1,5% Cultural?

13 de marzo de 2017.



Alexandra Fernández Gómez

Diputada Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

C.DIP 25105 13/03/2017 11:53